

Policía Local, perteneciente al grupo D, según artículo 25º de la ley 30/84, de 2 de agosto, vacante en este Ayuntamiento.

Advertida omisión en la base 4ª apartado 1º del anuncio publicado, por la presente se rectifica el mismo (página 4.213 y 4.214), quedando:

Cuarta.- El Tribunal Calificador.

4ª.1) El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente:
 - El Sr. Alcalde-Presidente o Concejales en el que delegue.
- Vocales:
 - Un representante de la Junta de Extremadura.
 - Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
 - Un Secretario de Administración Local.
 - Un funcionario de la Corporación.
 - El Jefe de la Policía Local de la localidad.
 - Un representante de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.
 - Un representante de cada grupo político representado en el Pleno de la Corporación.
- Secretario:
 - El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

Podrán asistir en calidad de observadores, los representantes de los sindicatos que se nombren.

Todos los miembros del Tribunal, incluido el Secretario, tendrán voz y voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Santa Marta, a 25 de abril de 2002. El Alcalde-Presidente, ANTONIO CÁCERES GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 25 de abril de 2002, sobre convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo.

En el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.) nº 39 de fecha 06 de abril de 2002 (página 4.207), se publican las bases que regirá la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo,

perteneciente a la escala de la Administración General, Subescala Auxiliar, vacante en este Ayuntamiento.

Advertida omisión en la base 5ª apartado 1º del anuncio publicado, por la presente se rectifica el mismo (página 4.208), quedando:

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

5ª.1) El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente:
 - El Sr. Alcalde-Presidente o Concejales en el que delegue.
- Vocales:
 - Un representante de la Junta de Extremadura.
 - Un funcionario de la Corporación.
 - Un Secretario de Administración Local.
 - Un representante de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.
 - Un representante de cada grupo político representado en el Pleno de la Corporación.
- Secretario:
 - El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

Podrán asistir en calidad de observadores, los representantes de los sindicatos que se nombren.

Santa Marta, a 25 de abril de 2002. El Alcalde-Presidente, ANTONIO CÁCERES GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre modificación de la U.E. núm. 6A de las Normas Subsidiarias.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2002, la modificación de las Normas Subsidiarias que mas abajo se especifican, se expone al público por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones. Si no se presentaren